Encarnación, 24 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 023/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – ADD REFERÉNDUM 2015". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 285.341 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 de "**Servicios Gastronómicos y Ceremoniales – Add Referéndum 2015",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 044/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 de "**Servicios Gastronómicos y Ceremoniales – Add Referéndum 2015",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 08/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 13 de febrero de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Rolando S. Miralles, La Familia SA, Edgar Florentín, Servicios Regina y Cristal Recepciones todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **Señor Edgar Florentín Duarte con C.I. Nº 702.172, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 625.500** (Guaraníes seiscientos veinticinco mil quinientos) **y el Señor José Luiz Cuquejo** con **C.I. Nº 2.410.963**, **(LOTE I,)** por la suma total de **Gs. 568.190** (Guaraníes quinientos sesenta y ocho mil ciento noventa), por un error de suma de la empresa figura en el acta de apertura la oferta del **Sr. Jose Luiz Cuquejo** por la suma de **Gs. 567.890**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, se acompaña cuadro demostrativo, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea más baja de acuerdo a los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja **Por LOTE, Modalidad Contrato Abierto por montos mínimos y máximos** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se observa que ninguna de las empresas oferentes han cotizado en los LOTES II, III y IV por lo que deberán ser Declarados Desiertos dichos lotes de acuerdo a los términos del **Art. "30" inc "a" de la Ley 2051/03**, que percibe como causa...que no se hubiera presentado oferta alguna----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 08/2054, recomienda la **DECLARACION DE DESIERTOS DE LOS LOTES (II, III** y **IV)** por no haber presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 de "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales – Add Referéndum 2015", a las Firma del **Señor Jose Luiz Cuquejo** con **C.I.Nº 2.410.963 en el Lote I**, por la suma total de **Gs. 102.228.575** (Guaraníes ciento dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco **– como monto mínimo total) y 204.457.150** (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta **- como monto máximo total)**. ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** los LOTES **(II, III** y **IV)** por no haber presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art 30 inc. "a" de la Ley 2051/03**.----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, para los **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales – Add Referéndum 2015"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Firma siguiente: ---

   - ✓ **LOTE I: Señor Jose Luiz Cuquejo** con **C.I.Nº 2.410.963**, por la suma total de **Gs. 102.228.575** (Guaraníes ciento dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco **– como monto mínimo total) y 204.457.150** (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta **- como monto máximo total)**; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 08/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector